

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11272

Resolución n.º 2020-6111 de fecha 11.11.2020 por la cual se nombra funcionario de carrera, como policía local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, grupo C1, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local

Resolución n.º 2020-6111 de fecha 11.11.2020 por la cual se nombra al Sr. Daniel José Ramón Tur con DNI 47***95-E, funcionario de carrera, como policía local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, grupo C1, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

La regidora delegada, el día 11 de noviembre de 2020 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO:

1.- Dado que por decreto de Alcaldía n.º 2019-4974 de fecha 09/08/2019 se aprobó la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 13 plazas de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente, 1 de las cuales correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2018 (BOIB n.º 161 de fecha 25/12/2018) y 12 correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública del año 2019, (BOIB n.º 56, de fecha 27/04/2019), que ha sido publicado en el boletín oficial de las Islas Balears n.º 113 de fecha 17/08/2019.

2.- Dado que por decreto de Alcaldía n.º 2020-1600 de fecha 05/03/2020 se nombró al Sr. Daniel José Ramón Tur como personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local, con efectos del día 9 de marzo de 2020.

3.- Dado que el aspirante tomó posesión con efectos del día 9 de marzo de 2020 y que el día 8 de septiembre de 2020 finalizó el periodo de prácticas en el municipio.

4.- Visto el informe final de prácticas del ayuntamiento y lista definitiva de las personas aspirantes declaradas aptas o no aptas de la convocatoria para la provisión de 13 plazas de policía local a la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Eivissa, mediante el cual se propone el nombramiento como funcionario de carrera del agente en prácticas, Daniel José Ramón Tur, con DNI 47***95-E.

5.- Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios, que la persona candidata propuesta por el Tribunal Calificador reúne todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y que es procedente nombrarlo funcionario de carrera como Agente de la Policía Local.

6.- De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2020-1083 de fecha 19 de febrero de 2020 (BOIB n.º 29 de 7/03/2020),

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Daniel José Ramón Tur con DNI 47***95-E, funcionario de carrera, como policía local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, grupo C1, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

SEGUNDO.- Notificar este decreto a la persona interesada y al jefe de la Policía Local.

TERCERO.- La persona interesada tiene que tomar posesión de la plaza en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB.





QUINTO.- Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

En don fe,

LA REGIDORA DELEGADA

(documento firmado electrónicamente en el margen)

EL SECRETARIO ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente en el margen)”

Eivissa, 16 de noviembre de 2020

La regidora delegada

Estefanía Torres Sánchez

